

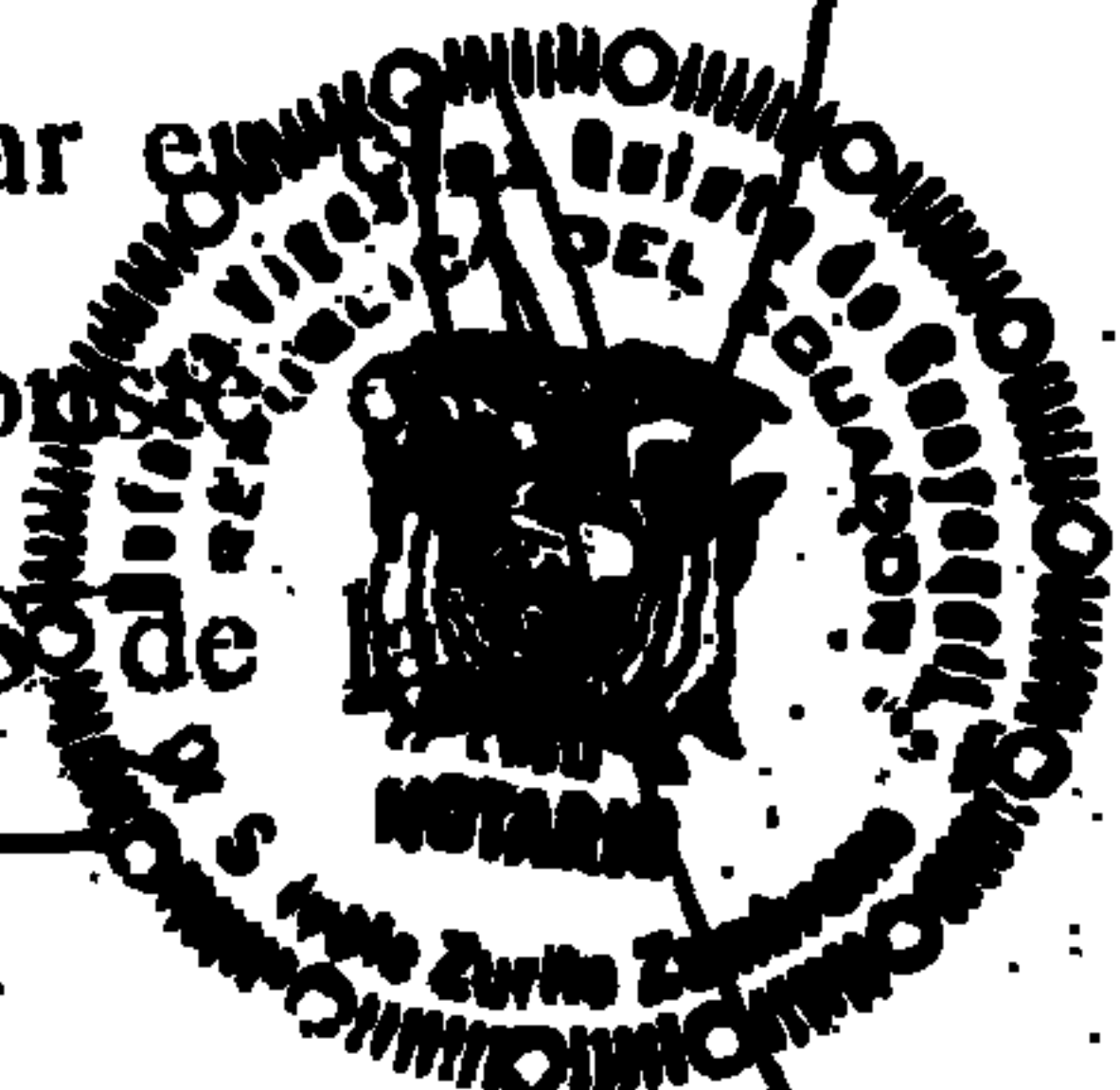


000000002

Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ECUADOR

No. AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA INMOQUIN
S. A.-----
CUANTIA: US. \$ 600.00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República
del Ecuador, a los veintiséis días del mes de Marzo del dos mil uno, ante
mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI NOTARIO
TRIGESIMO TITULAR ENCARGADO DE LA NOTARIA
VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL, comparece La COMPANIA
INMOBILIARIA INMOQUIN S. A. representada por la señora
MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de ocupación Ejecutivo, en su calidad de Gerente
General, según consta del nombramiento y certificación correspondiente
que se agrega a la presente Escritura Pública como documento habilitante y
debidamente autorizado para el efecto por la Junta General de fecha
Veintidós de marzo del dos mil uno, copia certificada del Acta de Junta
General antes mencionada, se la agrega a la siguiente escritura como
documento habilitante. La compareciente mayor de edad, domiciliada en
esta ciudad de Guayaquil, persona capaz de obligarse y contratar, a quien
por haberme presentado su respectivos documentos de identificación de
conocer DOY FE. La misma que comparece a celebrar esta Escritura
Pública de "AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS", sobre cuyo objeto y resultados está bien instruida, a la que
procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me
presenta la Minuta que dice así: Señor Notario: Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual consta el
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la



1 **COMPANIA INMOBILIARIA INMOQUIN S. A.**, que se celebra al
2 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

3 Comparece a celebrar el presente instrumento la señora **MONICA**
4 **MOGROVEJO DE BASTIDAS**, en su calidad de Gerente General de la
5 Compañía. **INMOBILIARIA INMOQUIN S. A.**, quien ha sido autorizada
6 para intervenir en este acto por la Junta General de esta compañía,
7 según consta del Acta de la sesión celebrada el veintidós de marzo del
8 dos mil uno, que se anexa a la presente para que se incorpore como
9 documento habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante

10 escritura pública celebrada el seis de agosto de mil novecientos ochenta
11 y cinco ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima
12 Tercera del Cantón Guayaquil, inscrita el veintiocho de agosto de mil
13 novecientos ochenta y cinco en el Registro Mercantil del mismo

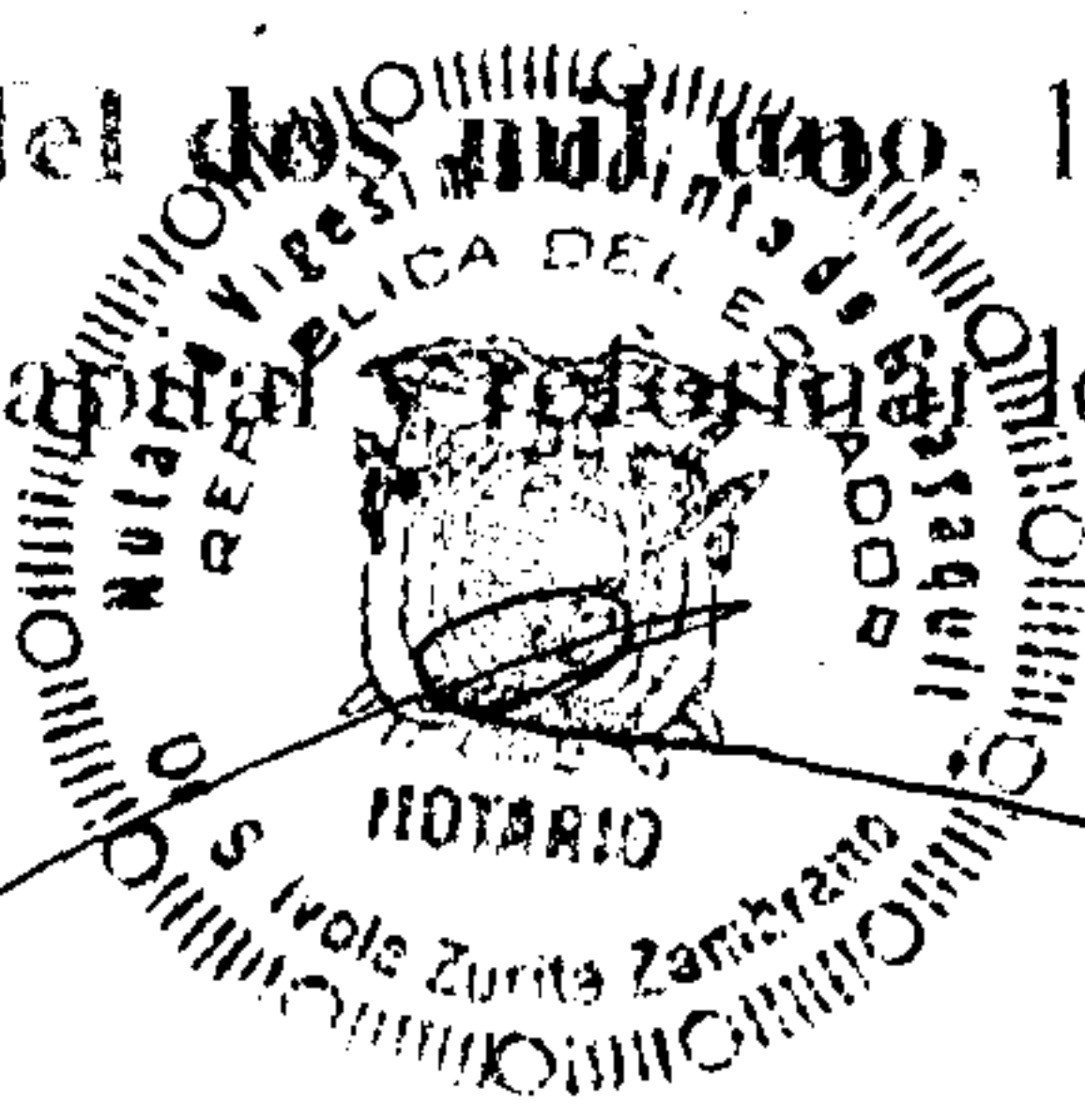
14 Cantón, se constituyó la **COMPANIA INMOBILIARIA INMOQUIN**
15 **S. A.**; b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de

16 Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Abogado Marcos
17 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil,
18 inscrita el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho en el
19 Registro Mercantil del mismo cantón, se aumento el capital a dos
20 millones de sucres y se reformaron los Estatutos; c) Mediante escritura

21 pública celebrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y
22 cinco ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo
23 Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el veintisiete de Abril de mil
24 novecientos noventa y cinco en el Registro Mercantil del mismo

25 cantón, se aumento el capital a cinco millones de sucres y se
26 reformaron los Estatutos; d) En sesión celebrada el veintidós de marzo

27 del dos mil uno, la Junta General de Accionistas, resolvió aumentar el
28 capital y reformar los estatutos de la mencionada compañía.- **TERCERA:**



Junta
22-Marzo
2001

Junta
22-Marzo
2001

000000003

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., CELEBRADA EL 22 DE MARZO DEL 2.001..

En Guayaquil, a 22 de Marzo del 2.001, a las 9 horas, en la oficina situada en la calle 4ta. No. 413 de la Ciudadela Miraflores, se reúnen y constituyen los accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.**, quienes representan las 5.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una, señoras Mónica Mogrovejo de Bastidas, propietaria de 4.996; y Maria Leonor Bastidas de Aguilar, propietaria de 4.

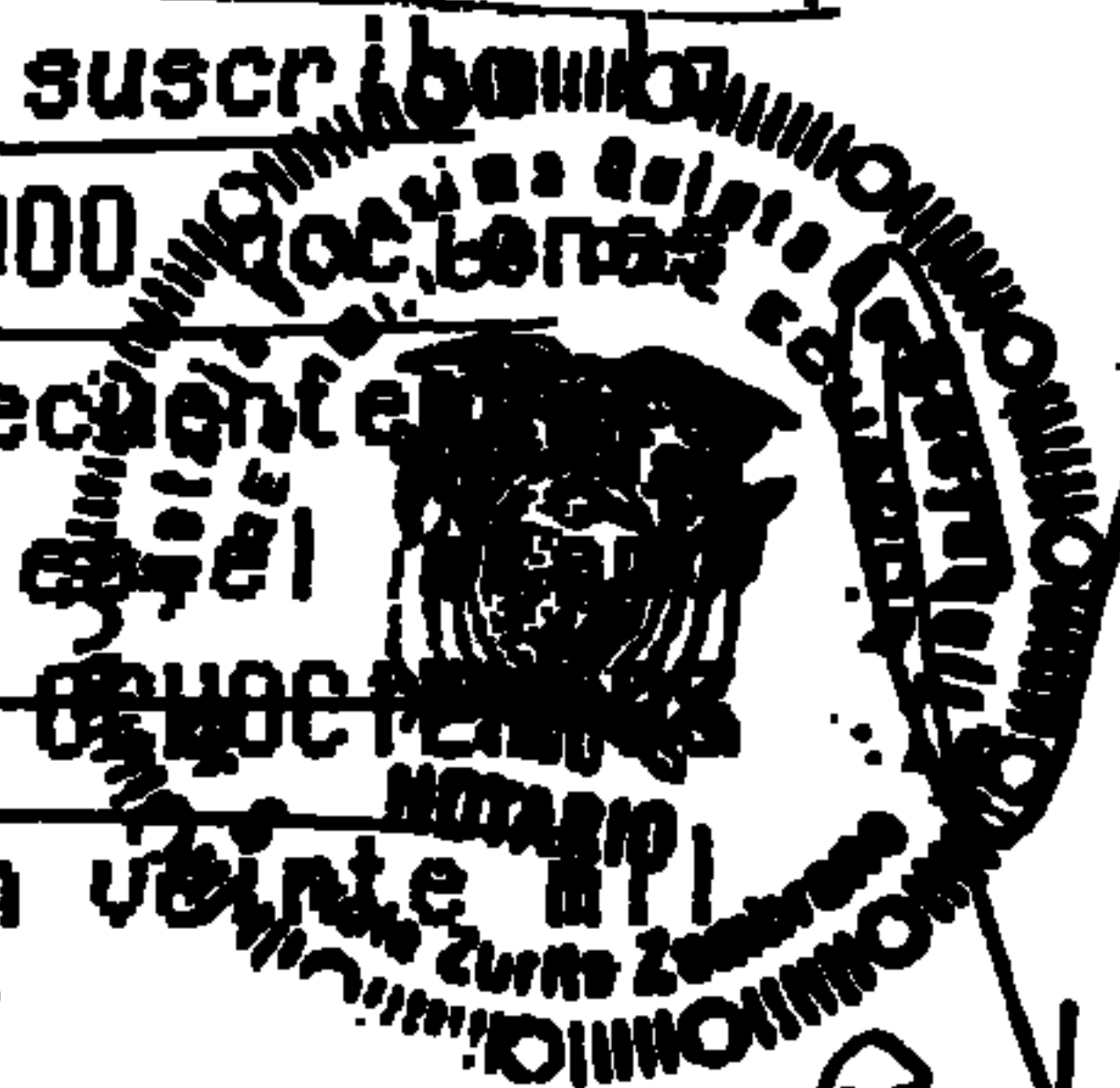
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 238 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyo punto están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y Reforma de Estatutos.

Preside la sesión la señora Maria Leonor Bastidas de Aguilar y actúa en la secretaría la señora Mónica Mogrovejo de Bastidas.

La Presidenta ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente General informa que por disposición de la Superintendencia de Compañías es obligatorio aumentar el capital suscrito de las compañías a US\$800,00, por lo que propone se apruebe un aumento de US\$600,00, y que sea suscrito y pagado en numerario por los accionistas en la proporción que ellos decidan. La socia Maria Leonor Bastidas de Aguilar, manifestó su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia en el mismo. La señora Mónica Mogrovejo de Bastidas, expresa que, ella está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo en numerario. A/C

La Junta General luego de las deliberaciones correspondientes, resolvió por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$600), mediante la emisión de 15.000 nuevas acciones de US\$.0,04 cada una; Que la accionista Mónica Mogrovejo de Bastidas suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las 15.000 acciones y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil



R/E

acciones ordinarias y nominativas de cuatro ~~centavos~~ de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 00001 al 20.000 inclusive. Se podrán emitir títulos ~~separados~~ por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir ~~dividendos~~ en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

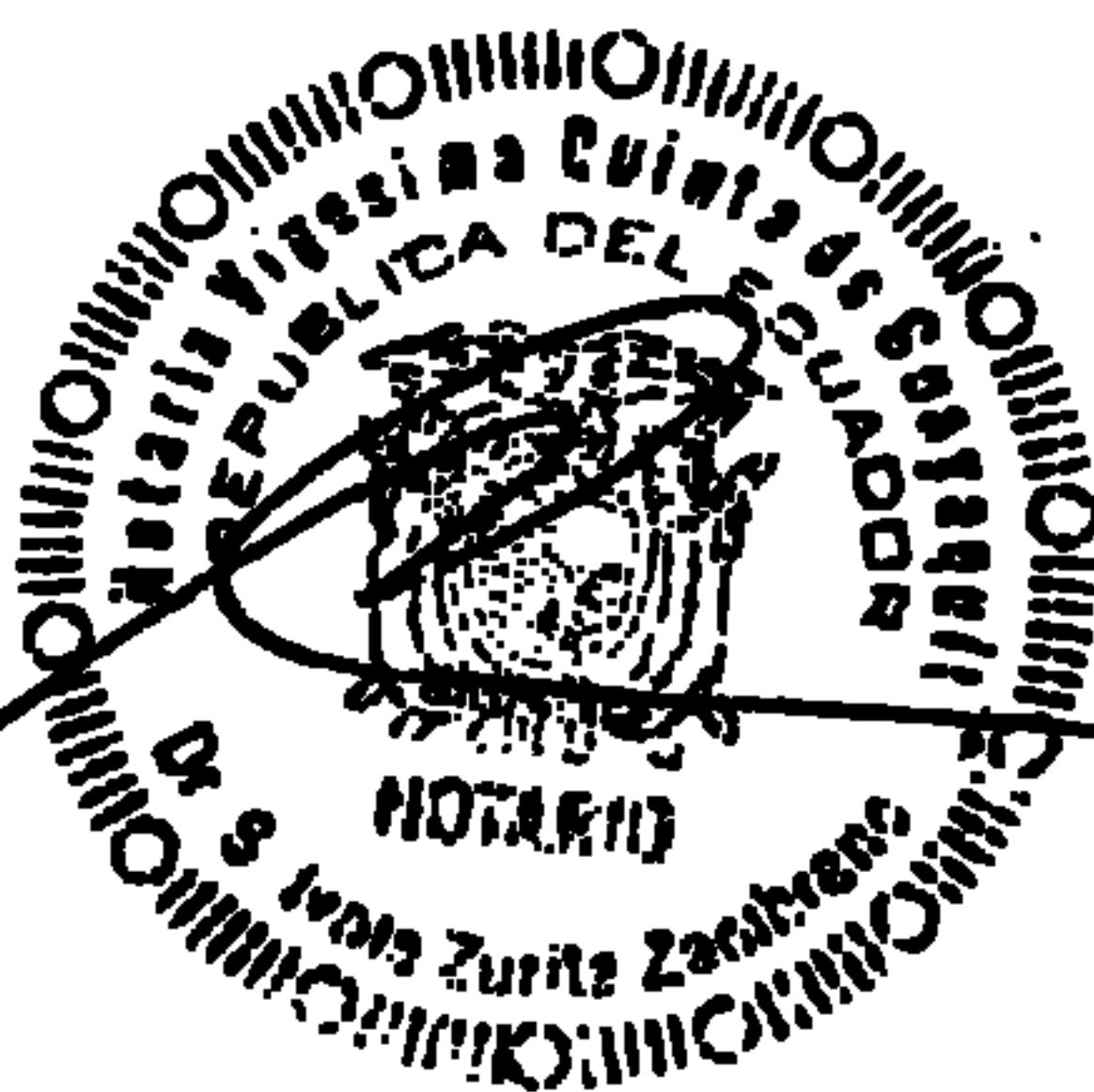
La Junta General por unanimidad ~~autorizó~~ a la representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión el secretario previo a la lectura del acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas asistentes. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con la Presidente y Secretario, con lo que siendo las 9.30 horas se declara concluida la sesión. f) M. Mogrovejo de Bastidas.- f) M.L. Bastidas de Aguilar.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 22 de Marzo del 2.001.

Mónica de Bastidas

Mónica Mogrovejo de Bastidas
Gerente General-Secretaria.



INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.

000000004

Guayaquil, Marzo 11 de 1998.

Señora

MONICA MOGROVEJO FERNANDEZ DE BASTIDAS

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., celebrada el día de hoy tuvo a bien reelegirla GERENTE GENERAL de la misma por el período de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el Ejercicio de su cargo Usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la compañía, celebrada el 6 de Agosto de 1985 ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil, el 28 de Agosto de 1985.

Atentamente,

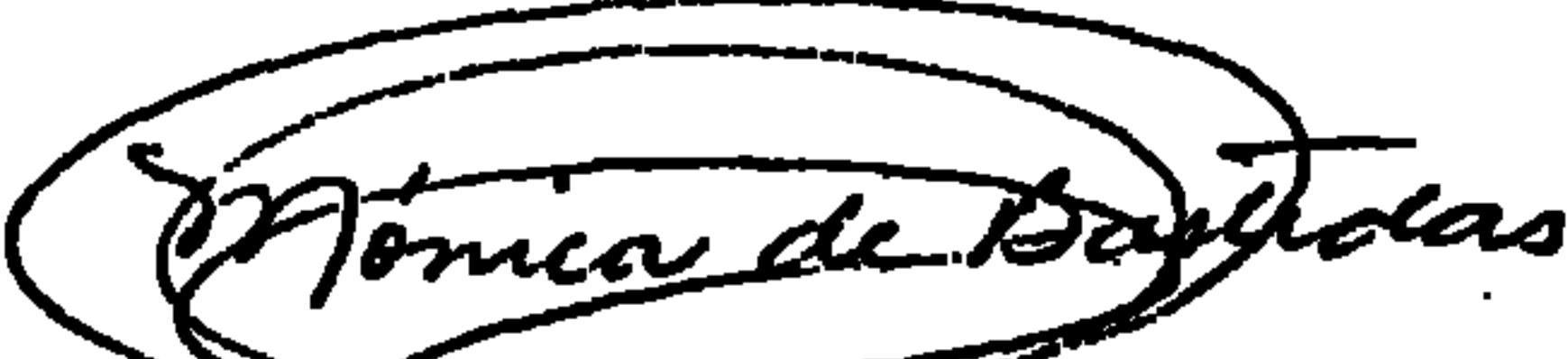

María Leonor Bastidas Olvera de Aguilar
Presidenta

Marzo 19-98
+ 5 años



Acepto el cargo para el que he sido designada, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cédula de Ciudadanía #0905847596, con domicilio en Cdla. Miraflores Calle 4ta. No. 413 y Ave. Linderos.

Guayaquil, 11 de Marzo de 1998.


Monica Mogrovejo Fernández de Bastidas

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 20.629 Registro Mercantil No.

5359 Repertorio No. 8334

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 19 de Marzo de 1998

LEDO. CARLOS ROSALES
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil





Ab. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

000000005

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con

2 los antecedentes expuestos la señora MONICA MOGROVEJO DE

3 BASTIDAS, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA

4 INMOQUIN S. A., declara aumentado el capital de DOSCIENTOS

5 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene a

6 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

7 AMERICA, el mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado en

8 la forma establecida en el acta de la sesión de la Junta General de

9 Accionistas celebrada el veintidós de marzo del dos mil uno, así como

10 reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el

11 Acta de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como

12 parte integrante de esta escritura. Se deja constancia que la suscriptora

13 del presente aumento es de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera

14 la señora MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS, en su calidad de

15 Gerente General de INMOBILIARIA INMOQUIN S. A., declara bajo

16 juramento que el capital de la compañía se ha integrado correctamente

17 conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas

18 celebrada el veintidós de marzo del dos mil uno.- Agregue usted señor

19 Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este

20 instrumento y deje constancia que se encuentra autorizado el Abogado

21 Enrique Torbay Lecaro, para efectuar los tramites necesarios para la

22 completa legalización de esta escritura. FIRMA ILEGIBLE.-

23 ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO.- REGISTRO DEL

24 COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS NUMERO

25 SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE.- "DOCUMENTO

26 HABILITANTE: "Acta de Junta General de Accionistas

27 COMPAÑIA "INMOBILIARIA INMOQUIN S. A., celebrada el

28 de marzo del dos mil uno. Hasta aquí la minuta y su documento



1 habilitantes inserto y agrego, los cuales en un mismo texto, quedan
2 elevados a escritura de lo que yo, el Notario **Dr. J. I. Zurita Zambreno** que después de
3 haber sido leída esta escritura publica a la **compañía** esta la aprueba y
4 la suscribe conmigo, el notario. en un solo acto.



6 EN REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA
7 INMOQUIN S. A.

8 Ruc.# 0990772452001

9 *Mónica de Bastidas*

10 **MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS**

11 **GERENTE GENERAL**

12 C. C.# 0905847596

13 *[Signature]*
14 **EL NOTARIO**



15 SE OTORGO, ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
16 TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE
17 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
18 "INMOBILIARIA INMOQUIN S. A., QUE ANTECEDE, SELLO, FIRMO Y
19 RUBRICO EN GUAYAQUIL, EN LA MISMA FECHA DE SU
20 OTORGAMIENTO.-

21 *[Signature]*
22 **Dr. J. I. Zurita Zambreno**
23 **Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil**



24
25
26
27
28
RA



I

000000006

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
FECHA 26 DE MARZO DEL 2001, QUE CONTIENE EL AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOQUIN
S.A., EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN No. 01-G-IJ-0005825, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2001, POR
LA CUAL APRUEBA DICHA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
GUAYAQUIL, VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.-**



[Firma manuscrita]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

**RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la
disposición contenida en el artículo Cuarto de la Resolución #
01-G-IJ-0005825; de fecha 20 de Junio del 2001, emitida por el
Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la
Superintendencia de Compañías, al margen de la matriz de la
escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA
INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.; de fecha 06 de Agosto de 1985 la
cual fue otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria
Pública Décima Tercera de este Cantón.- Guayaquil, 02 de Julio
del 2.001.-**



[Firma manuscrita]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero Interino
Guayaquil

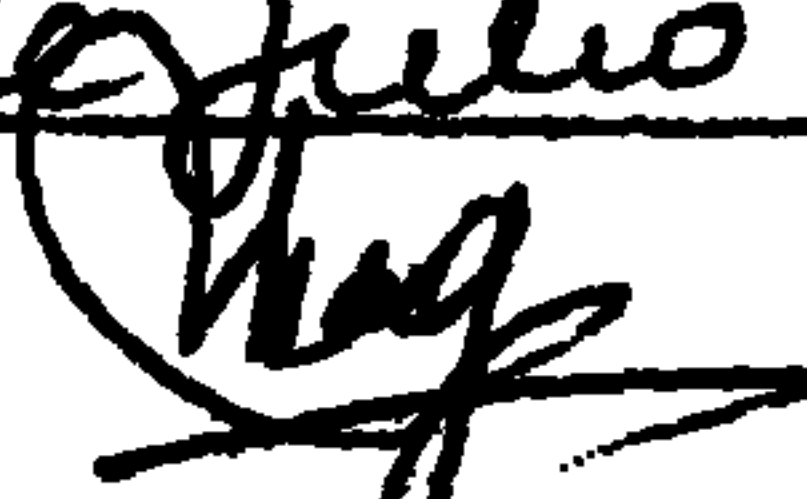
I

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-13-0005825 dictada el 20 de junio del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto

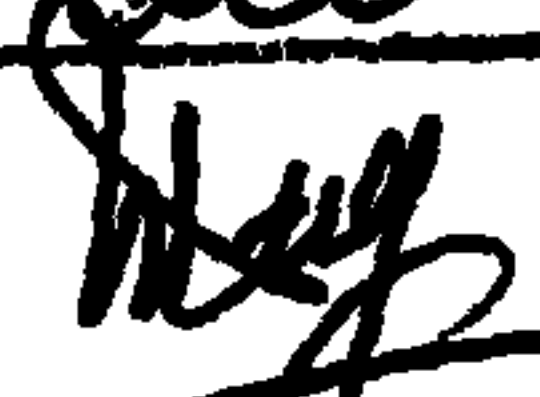
de la Compañía INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.

de folios 77632 ✓

a 77639 número 18128 del Registro Mercentil y anotada bajo el número 24833 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 20 de julio del 2001,


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).
Guayaquil 20 de julio del 2001 ✓


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

